BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE	**COMPROBANTE BIENES Y SERVICIOS**	Código: AP-FIN-FO-V01-05
		Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Fecha: 06/Feb/2025

Consecutivo N°:700-080
Fecha: 19 de mayo de 2025

Área: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Proveedor / Contratista: SANDRA PATRICIA MARÍN ZAPATA

Cédula: 66.828.501

CONCEPTO

Recibo a entera satisfacción: la prestación de servicios generales según contrato No. CDPS-016-2025 que tiene como objeto prestar servicios de apoyo en todo lo relacionado con limpieza y orden de oficinas, salones, pasillos, salas y bienes muebles Instituto Departamental de Bellas Artes.

Certifico que el contratista y/o proveedor presentó informe de Gestión de Actividades, Documento Soporte y/o factura de venta, planilla de pago de aportes a Seguridad Social, según **ACTA E INFORME DE RECIBO PARCIAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**, que reposan en el expediente contractual y publicado en el Secop II.

Según CDP N°:20250036	CAD N°: 20250073
Proyecto: 00	Centro de Costos: 600308
Contrato o Reserva presupuestal N°: CDPS-016-2025	Cuota No.05 $ 2.150.000

Autorizado por jefe de Área:

Nombre (s): DIEGO MAURICIO

Apellidos (s): TORRES RUIZ



Jefe DIEGO MAURICIO TORRES RUIZ

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Acta e Informe de Recibo Parcial No. 05		**Fecha Acta e Informe:** 19/05/2025	
Contrato No.: CDPS-016-2025			
Contratante – Nit:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES **Nit. 890325989-3**		
Contratista – CC/Nit:	SANDRA PATRICIA MARÍN - CC/Nit -66.828.501		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios, de apoyo en todo lo relacionado con limpieza y orden de oficinas, salones, pasillos, salas y bienes muebles Instituto Departamental de Bellas Artes.		
Fecha de Inicio:	29/01/2025	**Fecha de Terminación:**	30/06/2025
Valor Inicial:	$11.538.333	**Valor Otro Sí** (adición o dismin.)	$ 0
Forma de Pago:	El valor total del contrato será cancelado en una (1) cuota de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($788.333) y cinco (5) cuotas iguales por un valor equivalente de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.150.000) cada una.		
Certificado de Disponibilidad:	20250036	**Registro Presupuestal:**	20250073
Número de Factura:	8834	**Fecha de Factura:**	19/05/2025
Valor Factura:	$2.150.000		
Supervisor y/o Interventor:	DIEGO MAURICIO TORRES RUIZ Cédula N°. 1.144.028.108 De Cali		

En Santiago de Cali, se reunieron el supervisor y contratista, a fin de realizar el recibo parcial del Contrato suscrito, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES y EL CONTRATISTA, celebraron un Contrato con las especificaciones anteriormente mencionadas.
Segunda: Garantías Constituidas por el Contratista (Las solicitadas en el contrato):

Aseguradora:	**Póliza N°**.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Amparos	Vigencia	
	Desde	Hasta
1. Garantía Única de Cumplimiento	No Aplica	No Aplica
1.1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado	No Aplica	No Aplica
1.2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	No Aplica	No Aplica
1.3. Estabilidad de la obra (5 años a partir del recibo definitivo de las obras)	No Aplica	No Aplica
1.4. Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No Aplica	No Aplica
Amparos Adicionales: Por ej: Suministro de repuestos, accesorios y/o mantenimientos	Modificación No. No Aplica	Póliza No. No Aplica

Tercera: Que el suscrito Supervisor y/o Interventor, procedió a verificar el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones pactadas en el contrato, por lo cual allega el informe y la respectiva cuenta de cobro.

Periodo del Informe: Mayo 2025	
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Gestión realizada por el Contratista**
1. Brindar apoyo en Barrer, trapear, limpiar, encerar y brillar los pisos de las instalaciones del instituto departamental de bellas artes.	Se realizan actividades de aseo y desinfección. Se barre, limpia y trapea todos los espacios de casa campus y Apto 101. Se da apoyo en casa administrativa en las reuniones. Se alista la fruta para la sala de juntas
2. Brindar apoyo en la organización y limpieza de los salones y pasillos.	Se limpian y asean muy bien las oficinas de casa campus del primer y segundo piso. Se limpian paredes y pasillos.
3.Apoyar en la limpieza del inmobiliario de oficinas (escritorios, computadores, teléfonos) y de salones.	Se realizan actividades de limpieza y sacudida de polvo en los escritorios y mobiliario de oficina. Se limpian los ventanales del Apto 101.
4. Apoyar el lavado y desinfección de canecas de basura.	Se realiza recolección de basura de la parte externa de la entrada en casa campus.

[1] Es necesario que para cada pago, el Interventor o Supervisor detalle las actividades realizadas por el contratista y los entregables del periodo correspondiente.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

	Se saca la basura al Chuck todos los días. Se limpia y asea el bicicletero. Lavo y desinfecto las canecas de la cocina y los baños.
5. Apoyar la limpieza de ventanas, puertas y bienes muebles de la institución.	Se realiza aseo en los baños de casa campus primer y segundo piso. Se lavan los baños del apartamento 101.
6. Apoyar labores de mantenimiento.	Se lava la terraza de casa campus Se apoya en el aseo de la reja y entrada de casa administrativa.

Cuarta: Que la entidad CONTRATANTE considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar continuidad con el objeto del CONTRATO celebrado, así como proceder al pago parcial correspondiente al 81,36% de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente balance económico:

Detalle para pago

DESCRIPCIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	VALORES FACTURADOS	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
Valor contrato	29/01/2025		$11.538.333	
Factura No. 8273	05/02/2025	$788.333		VALOR PAGADO
Factura No. 8325	18/02/2025	$2.150.000		VALOR PAGADO
Factura No. 8488	17/03/2025	$2.150.000		VALOR PAGADO
Factura No. 8656	21/04/2025	$2.150.000		VALOR PAGADO
Factura No. 8834	19/05/2025	$2.150.000		VALOR POR PAGAR
Totales		$9.388.333	$11.538.333	

BALANCE GENERAL

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$11.538.333
Valor adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$11.538.333
Valor pagado	$7.238.333
Valor causado que no se ha pagado	$2.150.000
Valor total ejecutado	$9.388.333
Valor saldo por ejecutar	$2.150.000
Valor a liberar	00

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Nota: Que para efectos de radicar la Factura correspondiente al pago y de acuerdo con lo previsto en la cláusula "Valor y Forma de Pago" del contrato, el Contratista deberá adjuntar a su factura una copia de esta Acta e Informe de Recibo Parcial debidamente firmada por las partes.

Quinta: Que al Supervisor y/o Interventor le consta que el CONTRATISTA pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta, están ajustadas a la Ley[2] (se anexan las evidencias)

Seguridad Social - Personas Naturales

Planilla No.	1071387388	Fecha de Pago:	28/04/2025
Producto	**Salud**	**Pensión**	**ARL**
Entidad	EPS SURA	PORVENIR	SURA
Cotización	$178.000	$227.800	$7.500

Seguridad Social - Personas Jurídicas

Fecha Certificado: DD / MM / AAAA	
Nombre del Revisor Fiscal o Contador	**Tarjeta Profesional:** N°. ###
xxxxx	

En constancia de aceptación por las partes se firma en Santiago de Cali, por quienes intervienen en ella.

Supervisor y/o Interventor,



DIEGO MAURICIO TORRES RUIZ
Cédula N°. 1.144.028.108
Supervisor

[2] Contratista debe verificar y acreditar el pago de aportes de la persona que haya contratado (Minsalud, concepto 201511201727881 del 10/14/2015)

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.